



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2022-MPLC

Quillabamba, 05 de enero del 2022

VISTOS:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 05/01/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 15) del Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 05/01/2022, se deliberó sobre la conformación de la COMUFE - 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención, con la finalidad de dar inicio a las diferentes Actividades que se programarán para el Año Fiscal 2022, que entre otros se debe planificar actividades por Aniversario de la Provincia, etc. por tal efecto el Alcalde invita a proponer candidatos para la presidencia de la **COMUFE - 2022**;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Art. 20° y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; hechas las deliberaciones y en un proceso democrático de votación, con la dispensa del trámite de lectura del Acta, por unanimidad el Concejo Municipal en Pleno, con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN MUNICIPAL DE FESTEJOS COMUFE - 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención, el mismo que estará integrado por los siguientes Regidores:

- | | |
|-------------------|--|
| • PRESIDENTE | : Regidor Prof. Pedro Orlandi Cornejo Sánchez |
| • VICE-PRESIDENTE | : Regidor Prof. Carlos Dargent Holgado |
| • MIEMBROS | : Regidor Sr. Enrique Rozas Pozo |
| | : Regidor Sr. Víctor Grimaldo Santa Cruz Álvarez |
| | : Regidor Abog. Abog. Jorge Vivanco Palanta |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas, adoptar e implementar acciones necesarias, para brindar las facilidades a la Comisión Municipal de Festejos - 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas de la Municipalidad, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GM
Comisión
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447